

	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015 RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	Código: FO-CA-01-010
		Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

GOBERNACION DE CALDAS

Secretaría de Hacienda

INVITACION PUBLICA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10 % DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

MIC-SH-0133-2019

OBJETO:

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y DOTACIÓN CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN CABEZA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS”

Manizales, Octubre de 2019.

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-CA-01-010
	RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011. –por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.-Artículo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

Nota: Éste artículo 94 de la ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes.

OBJETO CONTRACTUAL:

Seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para el “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y DOTACIÓN CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN CABEZA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS”

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Decreto 1082 de 2105. *Pliegos de condiciones*. Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información:

- 1. Descripción técnica, detallada y completa del o servicio objeto del contrato, identificado con cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con tercer nivel del mismo.

CÓDIGO	PRODUCTO
53102700	Uniformes
91111703	Servicios de Compra de Vestuario

Condiciones técnicas mínimas.

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, da a conocer las especificaciones técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar así:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CAMISETA TIPO POLO	Camisa polo (blanco, negro y/o beige), con pechera de 3 botones y costura del mismo color de la camiseta, con cuellos y puños tejidos tono a tono en el mismo color de la camiseta. Material 100% Algodón (tipo) lacoste pique y tejido de punto 220 gramos, costura lateral con puntada de seguridad y deberá contener 4 Logos full color bordados, tamaño bolsillo de la siguiente manera: 3 que serán prestablecidos y ubicados así: 2 logos en el pecho y 1 en manga izquierda, el otro logo deberá ir en manga derecha personalizado según formato que entregue la FND. La tela de la camiseta no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos de la costura y no tener tendencia a la formación de motas. Tallas de la XS a la XL	

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DECOPIA	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-CA-01-010
	RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

2	CHAQUETA	Chaqueta rompevientos en color negro. Tipo de tela antiluido, vendaval, náutico, cerro sport. Corte clásico manga larga, 2 bolsillos tipo parche delanteros con cierre botón, cierre central de 5 botones metálicos o cremallera. Cuello camisero formal con almillas y fuelle en la parte de atrás. Doble costura industrial. 4 logos estampados full color de la siguiente manera: 2 en el pecho tamaño bolsillo y 2 en la espalda tamaño carta. Tallas de la XS a la XL	30
3	CHALECO AMARILLO	Chaleco en Tela poliéster/reflejante textil color amarillo con bandas reflectiva, 5 logos estampados full color: 2 tamaño carta parte trasera y 3 tamaño bolsillo parte frontal pecho. Tallas de la XS a la XL	30
4	GORRA	Gorra tipo beisbolera negra, en material de drill, con botón costuras encintadas con frente partido y fusionado con ojales en los dos laterales, 4 costuras en la visera, broche de hebilla caimán. Bordada con 3 logos full color uno en la parte frontal, otro en lateral y otro en la parte trasera.	30
5	CHALECO ZAFARI DRILL	Chaleco en color negro para uso en clima cálido y frío sobre camiseta. Tipo periodista con 10 bolsillos: 1 bolsillo para celular, 2 bolsillos para bolígrafos, 4 bolsillos con cremallera, 3 bolsillos auxiliares, cierre con broche plástico o velcro. EL material debe ser Drill Vulcano 100% algodón acabado mercerizado y sanforizado. Los logos deben ir estampados tipo screen full color. Tallas de la XS a la XL	40
6	ESCARAPELA PARA CARNET	CINTA. La cinta debe ser de color negro Los logos se utilizan en blanco y deben ser impresos en screen sobre las cintas. Se mantiene el orden FND -> Anticontrabando PORTACARNET. Estos deben ser de plástico blanco.	30
7	MORRAL	Morral de Viaje color negro, Tamaño M	20
8	CAMISA MANGA LARGA	Camisa fabricada en Oxford sunfet o lino nacional con 3 logos institucionales bordados según diseño escogido por la entidad	30

Condiciones Técnicas

Garantía de los elementos	Mínimo tres (03) meses por confección, logotipos y textil y contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los elementos
Todos los gastos (administración, transporte, logística y demás) ocasionados con la entrega e instalación de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, todos estos valores serán asumidos en su totalidad por el contratista.	

- 1) El oferente deberá cumplir con el MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO el cual hace parte integral del Contrato..
- 2) El Oferente debe garantizar el envío y entrega de los elementos en la ciudad de Manizales – Caldas.

Obligaciones del Contratista.

1. Ejecutar correctamente el contrato, velando por los intereses de la Gobernación de Caldas manteniendo a la entidad indemne de toda reclamación que pueda surgir por terceros como consecuencia del estudio, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad.
2. Cumplir todas las obligaciones dentro del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
3. Sugerir a la Interventoría o supervisión los cambios requeridos para la correcta ejecución del estudio.
4. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice la entidad contratante, el Interventor y/o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual, en los términos establecidos por estos.
5. Realizar la entrega del objeto del contrato y la liquidación respectiva en el término establecido.
6. Exigir al interventor y/o supervisor que todas sus instrucciones, observaciones u objeciones se realicen por escrito.
7. Mantener vigentes las garantías otorgadas, durante la vigencia del contrato, inclusive en la liquidación del mismo, y con posterioridad a él por los términos establecidos por la normatividad vigente.

	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015 RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	Código: FO-CA-01-010
		Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

8. Cumplir con todas las obligaciones laborales y las relativas a la seguridad social de su personal, aportando los respectivos certificados que acrediten el cumplimiento de dicha obligación en cada cuenta de cobro.
9. Ejecutar las actividades contractuales cumpliendo con las Normas técnicas vigentes.
10. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
11. Mantener los precios fijos para los ítems presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, y demás gravámenes que se presenten hasta el momento de terminación del estudio.
12. Los demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y los que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN.

1. Realizar los desembolsos a que haya lugar en las fechas pactadas previo cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato y revisión de soporte de la entrega a satisfacción de los elementos.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la entrega de los elementos de acuerdo a las condiciones de entrega pactadas.
4. Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin.
5. Entregar toda la documentación necesaria y coadyuvar en toda la gestión de la documentación e información de orden departamental y nacional con las distintas autoridades necesarias para la ejecución del objeto a contratar.

VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL

QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000 COP), los cuales se encuentran soportados con el **Certificado de disponibilidad Presupuestal Nro. 3500012573 del 15.10.2019** expedido por la Jefe de Presupuesto.

Nota: El proponente cuya oferta sea aceptada por la entidad deberá asumir el costo de las siguientes estampillas PRODESARROLLO equivalente al 2% del valor del contrato, PROUNIVERSIDAD equivalente al 1% del valor del contrato, PRO-HOSPITAL SANTA SOFIA equivalente al 1% del valor del contrato y demás

PLAZO PARA EJECUCION DEL CONTRATO El plazo de ejecución será de Desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y hasta el 30 de noviembre de 2019.

FORMA DE PAGO El Departamento de Caldas, pagará al contratista mediante actas parciales, previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales y el visto bueno del supervisor.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

La Secretaría de Hacienda, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015 RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	Código: FO-CA-01-010
		Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica o estar obligado)

REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA:

PARA PERSONAS JURIDICAS:

Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

Se tendrá en cuenta:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
 - Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
 - Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.
 - Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha superior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.
 - Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
 - Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
 - Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
 - Que la persona Jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales.
 - Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).
 - Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011
 - Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito.
 - Que posea registro único tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.
- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. **Anexo N° 2**, cuando aplique.

PARA PERSONAS NATURALES : Se tendrá en cuenta:

- Que la persona natural tenga capacidad legal para la celebración de contratos, esto es que tenga la mayoría de edad y que no haya sido declarado en interdicción.
- Que se encuentren inscritos en cámara de comercio y tengan registro mercantil vigente y al día con sus obligaciones legales.
- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
- Que la persona demuestre tener por lo menos seis (6) meses de haberse registrado ante la cámara de comercio o la autoridad competente, respecto de la fecha de cierre del proceso.
- Que la el establecimiento de comercio posea renovación del registro mercantil vigente
- Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
- Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
- Que la persona no posean antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales.
- Que la persona este cotizando al sistema de seguridad social y se encuentra a paz y salvo, por lo menos en salud y pensión. Sobre el monto mínimo.
- Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011
- Que los activos y recursos que conforman su patrimonio sean de origen lícito.
- Que posea registro único tributario RUT. . Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015 RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	Código: FO-CA-01-010
		Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. **Anexo N° 2**, cuando aplique.

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA.

El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación la ejecución de 02 contratos cuyo objeto sea igual o cumpla con las características del objeto contractual al de la presente invitación pública y que el valor ejecutado entre ambos contratos o de cada uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato - presupuesto oficial de la presente invitación.

La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato.

Si el proponente ha tenido contratos con la entidad que adelanta el proceso, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno.

DOCUMENTOS QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

PARA PERSONA JURÍDICAS

- Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver anexo 1)
- Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta 30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta. Constituido con una fecha superior a seis (6) meses contado a partir de la apertura de este proceso de selección.
- Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).
- Copia del registro único tributario actualizado
- Copia de la certificación de Cuenta Bancaria actualizada
- Copia de cedula del representan legal.
- Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.
- Certificado de compromiso anticorrupción. Anexo 5
- Acreditación de experiencia cuando se soliciten (contratos, certificaciones)
- Acreditación de idoneidad (cuando se soliciten) en el personal que deba emplear la persona jurídica (diplomas, acta de grado, tarjetas profesionales)
- Certificado de antecedentes disciplinarios conforme a la ley 1238 de 2008 para personas naturales y jurídicas. (Página web Procuraduría General)
- Certificado Antecedentes Fiscales conforme a la Circular No. 005 de 2008 para personas naturales y jurídicas (Página web Contraloría General)
- Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal cuando sea persona jurídica. (Página web Policía Nacional)
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC personas naturales y representante legal cuando sea persona jurídica.

PARA PERSONA NATURAL

- Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver anexo 1)
- Certificado de matrícula mercantil. (Es requisito habilitante tener registrado el establecimiento comercial). Este certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en relación al cierre de presentación de la propuesta, y que el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha superior a seis (6) meses contado a partir de la apertura de este proceso de selección.
- Copia de cedula de ciudadanía o de extranjería.
- Copia del registro único tributario actualizado
- Copia de la certificación de Cuenta Bancaria actualizada
- Libreta Militar (cuando aplique)
- Tarjeta profesional (cuando aplique)

	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015 RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	Código: FO-CA-01-010
		Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

- Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales y adjuntar la planilla de pago de salud, pensión (inicialmente) de la persona con la que va a contratar el departamento
- Certificado de compromiso anticorrupción anexo 5
- Acreditación de experiencia cuando se soliciten (contratos, certificaciones).
- Acreditación de idoneidad cuando se soliciten (diplomas, acta de grado, tarjetas profesionales)
- Certificado de antecedentes disciplinarios conforme a la ley 1238 de 2008 para personas naturales y jurídicas. (Página web Procuraduría General)
- Certificado Antecedentes Fiscales conforme a la Circular No. 005 de 2008 para personas naturales y jurídicas (Página web Contraloría General)
- Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal cuando sea persona jurídica. (Página web Policía Nacional)
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC personas naturales y representante legal cuando sea persona jurídica.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Se deben presentar una oferta que contenga: Requisitos habilitantes, experiencia y oferta económica.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
 - Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
 - Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
 - Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
 - Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
 - Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
 - Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato
 - Asistir a las reuniones acordadas.
 - Atender las recomendaciones que le efectúe el departamento por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
 - Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el proceso, bien sea en la fichas técnicas y/o especificaciones dadas para la realización del objeto contractual.
 - El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
 - No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato.
- El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Departamento a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
 - Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).
 - Suscribir, dentro del término estimado para ello en la invitación pública, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.
- Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Departamento de Caldas.

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015 RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	Código: FO-CA-01-010
		Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

1. CRONOGRAMA:

Será el generado por el portal Secop II

2. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:

Podrán expedirse adendas en cualquier etapa del proceso cuando haya lugar a aclarar los puntos de la invitación o modificar el cronograma.

3. GARANTÍAS

Nota. La Secretaría ordenadora del gasto, verificará la suficiencia y la vigencia de las garantías a aplicar en el proceso diligenciando los campos en las que aplique, indicando el porcentaje y la vigencia que la secretaría determine partiendo de los mínimos fijados en el siguiente cuadro.

GARANTÍA	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento	SI	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Si al vencerse dicho plazo no se hubiere logrado la liquidación, antes de dicho vencimiento
Calidad de los bienes y servicios prestado	SI	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. Si al vencerse dicho plazo no se hubiere logrado la liquidación, antes de dicho vencimiento

* Si el contrato se prorrogare o adicionare, el futuro contratista deberá modificar la garantía única

4. FACTOR DE SELECCIÓN: EL PRECIO.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, el cual se transcribe:

Numeral 4: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

El proponente deberá presentar con su oferta el anexo No 3 debidamente diligenciado.

De acuerdo con lo anterior solo se revisarán los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio; en caso de que no cumpla se revisarán los requisitos habilitantes de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

5. FACTORES DE DESEMPATE:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015 RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	Código: FO-CA-01-010
		Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

- El Departamento podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:
- Cuando el valor de la propuesta, exceda el valor del presupuesto oficial.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso de Selección.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica para personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales.
- Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.
- Quienes se encuentren incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
- Cuando el proponente haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
- Cuando se entreguen propuestas parciales y/o alternativas.
- Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.
- Quien entregue la propuesta en un lugar diferente al aquí indicado.
- Cuando el proponente que presentó la oferta más económica, al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado.
- Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias
- Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.

Nota 1. En todo caso la verificación de los requisitos, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Nota 2. Para determinar el valor de la propuesta con menor precio, se hará una comparación de las ofertas teniendo como base los precios ofrecidos antes de IVA (en caso de que aplique).

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015 RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	Código: FO-CA-01-010
		Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

Si el valor total de la propuesta incluyendo el IVA supera el valor del presupuesto oficial se considera rechazada en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5.1

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015

Con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso

OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROPONENTE:

- En concordancia con el Régimen Tributario al que pertenezca el proponente, deberá especificar en el valor ofertado si la oferta incluye IVA y en caso afirmativo a cuánto asciende el porcentaje del mismo.
- Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El Contratista se compromete y obliga frente al Departamento a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, EL DEPARTAMENTO mediante resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

Parágrafo. Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite.

SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL(A) CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL DEPARTAMENTO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL(A) CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL(A) CONTRATISTA autoriza esta

	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015 RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	Código: FO-CA-01-010
		Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva

CADUCIDAD

EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos:

- a) Cuando por culpa imputable a EL(A) CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria.
- b) Cuando EL(A) CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades, o no las terminare dentro del plazo estipulado.
- c) Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión.
- d) Por incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de EL DEPARTAMENTO se hace inconveniente para la continuación del mismo.
- e) Cuando a juicio de EL DEPARTAMENTO, del incumplimiento de las obligaciones de EL(A) CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios.
- f) Cuando EL(A) CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL(A) CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de Garantías.
- g) Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL(A) CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión.
- h) Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento.
- i) Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL DEPARTAMENTO presumir incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo.
- j) Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL(A) CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

Manizales, Octubre de 2019.



LUIS ALEXÁNDER PINEDA PALACIO

Secretario de Hacienda

Ordenador del Gasto

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015 RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	Código: FO-CA-01-010
		Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

ANEXO N°1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha, _____

Señores
 Gobernación de Caldas
 Secretaría de Hacienda
 Manizales

Nombre o Razón Social: _____

Cédula de Ciudadanía o Nit: _____

Teléfonos: _____ . Correo Electrónico: _____

Me permito presentar la oferta relacionada con la invitación pública **MIC-SH-0132-2019**, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y DOTACIÓN CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN CABEZA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS”

Además, manifiesto que si resulto elegido desarrollaré el objeto contractual en los términos señalados en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaro bajo gravedad de juramento:

Que no me encuentro incurso, (o la persona jurídica que represento) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y que me encuentro a Paz y Salvo por todo concepto con el Departamento de Caldas.

Que conozco las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.

Que conozco y acepto las condiciones de la Secretaría de Hacienda para el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que me encuentro a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

Que no me hallo en la prohibición contemplada en el artículo 5° de la Ley 1474 de 2011, el cual reza lo siguiente. “Artículo 5°. Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015 RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	
		Código: FO-CA-01-010
		Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad.

Firma del Proponente

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015 RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	Código: FO-CA-01-010
		Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

ANEXO N°2. OPCIONAL.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha, _____

Señores
Secretaría de _____
Gobernación de Caldas
Manizales

REFERENCIA: Proceso de Selección No **MIC-SH-132-2019**,

Los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (y un año (1) más).
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)*
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(*) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual a 100%.

3. El consorcio se denomina **CONSORCIO** _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con c.c. No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del que fueren necesarias respecto de

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO SECTORIAL	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015 RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	Código: FO-CA-01-010
		Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

facultades, contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones, su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono _____
Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 201_.

Nombre y firma del representante de cada uno de los integrantes.

Nombre y firma del Representante del Consorcio

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015 RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	Código: FO-CA-01-010
		Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

ANEXO N°2a. OPCIONAL.

DOCUMENTO DE UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha, _____

Señores
Secretaría de _____
Gobernación de Caldas
Manizales

REFERENCIA: Proceso de Selección No MIC-SH-132-2019,

Los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____-, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

7. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (y un año (1) más).

1. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE (%)**	TERMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACION EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **	COMPROMISO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(**) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual a 100%.

	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015 RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	Código: FO-CA-01-010
		Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

2. La Unión Temporal de denomina UNION TEMPORAL _____.
3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
4. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con c.c. No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones, su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: _____
 Correo electrónico: _____
 Teléfono _____
 Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 201_.

 Nombre y firma del representante de cada uno de los integrantes.

 Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO ECONOMÍA	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-CA-01-010
	RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

ANEXO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

Señores
Secretaría de Hacienda
Gobernación de Caldas

Referencia: Oferta Económica Invitación Pública **MIC-SH-132-2019,**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAMISETA TIPO POLO	Camisa polo (blanco, negro y/o beige), con pechera de 3 botones y costura del mismo color de la camiseta, con cuellos y puños tejidos tono a tono en el mismo color de la camiseta. Material 100% Algodón (tipo) lacoste pique y tejido de punto 220 gramos, costura lateral con puntada de seguridad y deberá contener 4 Logos full color bordados, tamaño bolsillo de la siguiente manera: 3 que serán preestablecidos y ubicados así: 2 logos en el pecho y 1 en manga izquierda, el otro logo deberá ir en manga derecha personalizado según formato que entregue la FND. La tela de la camiseta no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos de la costura y no tener tendencia a la formación de motas. Tallas de la XS a la XL	62		
2	CHAQUETA	Chaqueta rompevientos en color negro. Tipo de tela antiluido, vendaval, náutico, cerro sport. Corte clásico manga larga, 2 bolsillos tipo parche delanteros con cierre botón, cierre central de 5 botones metálicos o cremallera. Cuello camisero formal con almillas y fuelle en la parte de atrás. Doble costura industrial. 4 logos estampados full color de la siguiente manera: 2 en el pecho tamaño bolsillo y 2 en la espalda tamaño carta. Tallas de la XS a la XL	30		
3	CHALECO AMARILLO	Chaleco en Tela poliéster/reflejante textil color amarillo con bandas reflectiva, 5 logos estampados full color: 2 tamaño carta parte trasera y 3 tamaño bolsillo parte frontal pecho. Tallas de la XS a la XL	30		
4	GORRA	Gorra tipo beisbolera negra, en material de drill, con botón costuras encintadas con frente partido y fusionado con ojales en los dos laterales, 4 costuras en la visera, broche de hebilla caimán. Bordada con 3 logos full color uno en la parte frontal, otro en lateral y otro en la parte trasera.	30		
5	CHALECO ZAFARI DRILL	Chaleco en color negro para uso en clima cálido y frío sobre camiseta. Tipo periodista con 10 bolsillos: 1 bolsillo para celular, 2 bolsillos para bolígrafos, 4 bolsillos con cremallera, 3 bolsillos auxiliares, cierre con broche plástico o velcro. EL material debe ser Drill Vulcano 100% algodón acabado mercerizado y sanforizado. Los logos deben ir estampados tipo screen full color. Tallas de la XS a la XL	40		
6	ESCARAPELA PARA CARNET	CINTA. La cinta debe ser de color negro Los logos se utilizan en blanco y deben ser impresos en screen sobre las cintas. Se mantiene el orden FND -> Anticontrabando	30		

		PORTACARNET. Estos deben ser de plástico blanco.			
7	MORRAL	Morral de Viaje color negro, Tamaño M	20		
8	CAMISA MANGA LARGA	Camisa fabricada en Oxford sunfet o lino nacional con 3 logos institucionales bordados según diseño escogido por la entidad	30		
		SUBTOTAL			
		IVA			
		ESTAMPILLAS 7%			
		VALOR TOTAL			

Atentamente,

	MÍNIMA CUANTÍA MIC DECRETO 1082 DE 2015 RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	Código: FO-CA-01-010
		Versión: 7.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

ANEXO N° 4

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública No. **MIC-SH-0132-2019**,

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes contenidas en la misma, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente formulario, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las condiciones técnicas planteadas por la Secretaría de Hacienda a través de la invitación pública N° **MIC-SH-0132-2019**, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO**.

SI **ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Cordialmente,

(Nombre y firma del representante legal del proponente)

Cedula de Ciudadanía.

ANEXO 5.

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores

DEPARTAMENTO DE CALDAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
 La Ciudad

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción

Proceso de Contratación _____

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

	COPIA CONTROLADA	
	RADICADO_ MIC-SH-0132-2019	
	Código: FO-CA-01-010	Versión: 7.0
	Fecha Modificación: 01/11/2018	

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 201_.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.